



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00008-00
Demandantes	Yudy Quintero González y otros
Demandado	Nación –Fiscalía General de la Nación
Providencia	Concede término

1. ANTECEDENTES

La Fiscal Coordinadora de la Unidad Especializada de Medellín Patricia Torres Espinosa, allega escrito solicitando se le conceda un término para aportar los documentos solicitados en el oficio 495 J60.

2. CONSIDERACIONES

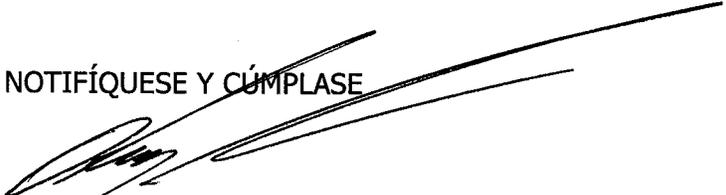
En consecuencia de lo anterior el Despacho dispone otorgar un término de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que sea allegada la prueba solicitada mediante oficio 495 J60.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Conceder un término de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que la Fiscalía Especializada de Medellín aporte las documentales solicitadas en el oficio 495 J60.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 09 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario